

## CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tlaxcala de Xicohtécatl, a 25 de julio de 2019.

Integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala  
Presente

El término corrupción debe entenderse “*como cualquier actividad a través de la cual se altera y trastoca la forma y el objeto de una cosa, de un procedimiento o de una relación, a cambio de la promesa u obtención de beneficios recíprocos entre sus protagonistas*”<sup>1</sup>.

“*La corrupción es un complejo fenómeno social, político y económico que afecta a todos los países del mundo... Incluye soborno, fraude, apropiación indebida u otras formas de desviación de recursos por un funcionario público, pero no es limitado a ello. La corrupción también puede ocurrir en los casos de nepotismo, extorsión, tráfico de influencias, uso indebido de información privilegiada para fines personales y la compra y venta de las decisiones judiciales, entre varias otras prácticas*”<sup>2</sup>.

De lo anterior, se puede concluir que la corrupción es un fenómeno multifactorial, en cuanto a sus causas que la originan y en cuanto a sus efectos en la sociedad; así tal fenómeno ha trascendido la vida pública para involucrar a casi todos los miembros de la sociedad; y provoca un retroceso cultural de la humanidad.

Cabe señalar que el fenómeno social de la corrupción no es exclusivo de México, sin embargo, en el sexenio del Presidente Enrique Peña Nieto, la percepción de corrupción se incrementó de manera notable, tan es así que:

“*México cayó 33 peldaños en el Índice de Percepción de Corrupción elaborado por Transparencia Internacional durante el sexenio de Enrique Peña Nieto. En 2012, cuando inició su mandato, el país se encontraba en la posición 105 del ranking. Para 2018, al finalizar su administración, llegó al puesto 138 de los 180 países evaluados*”<sup>3</sup>.

Tales datos llaman la atención, sobre todo el que se refiere al año de 2018, si se toma en consideración que, a partir del 27 de mayo de 2015, se publicaron en

---

<sup>1</sup> Ochoa Romero, Roberto A., *Corrupción. Significado y Estrategias Internacionales y Nacionales para su prevención y persecución*, Instituto de Investigaciones UNAM, p. 206, visible en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4315/24.pdf>, consultado el 24 de julio de 2019.

<sup>2</sup> UNODC, United Nations Office on Drugs and Crime, visible en <https://www.unodc.org/lpo-brazil/es/corruptcao/index.html>, consultado el 24 de julio de 2019.

<sup>3</sup> Visible en <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/mexico-ultimo-lugar-de-los-paises-de-la-ocde-en-el-indice-de-percepcion-de-corrupcion>, consultado el 24 de julio de 2019.

el Diario Oficial de la Federación diversas modificaciones a la Constitución Federal en materia de combate a la corrupción y el 18 de julio de 2016, se publicó en ese mismo Diario, un Decreto mediante el cual se expidieron diversas leyes a efecto de instrumentar el denominado “Sistema Nacional Anticorrupción”. Sin embargo, los datos antes citados denotan que la percepción de corrupción no disminuyó, no obstante, la existencia de instituciones creadas para su combate.

De lo anterior, ha surgido mi interés por ser parte del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala; de aportar mi experiencia profesional con el afán de contribuir a que el fenómeno de la corrupción disminuya, y en su caso erradicarlo lo más posible, a través de la implementación de una política pública: la prevención a través de la educación.

No obstante que, por ejemplo, en el artículo 2º, fracción II, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, se estableció que dicha Ley tiene como objetivo establecer las bases mínimas para la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas, considero que la herramienta fundamental debe ser la educación, es decir acercar a la población con toda la información que se tenga sobre la corrupción y los esfuerzos por erradicarla, así como los efectos nocivos que ha provocado.

De igual forma, considero que se deben hacer esfuerzos más tangibles para combatir la impunidad, pues de nada serviría constituir un sistema anticorrupción más sólido si los procedimientos respectivos para deslindar responsabilidades siguen siendo ineficientes.

Creo firmemente que el fenómeno de la corrupción, es un problema incluso ya cultural, es decir se encuentra muy arraigado en nuestra sociedad; y su solución no sólo debe atacarse desde lo formal y legal, sino también a través de la inculcación de valores dentro del seno familiar; y lo anterior sólo puede lograrse a través de la transmisión del conocimiento o si se quiere llamar de otra forma: educación para la familia.

Atentamente

D. en D. Leobardo López Morales